

Excmo. y Magnífico Sr. Rector
Universidad de Zaragoza

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, en el punto 3 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión de Académica: 3.2. Acuerdos que procedan en torno al Reglamento de Oferta de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.**

ACORDO:

Aprobar el precio mínimo y máximo por crédito de Cursos y Seminarios, para los años sucesivos, mientras no sea aprobado otro que los sustituya, según se señala en la siguiente relación:

Rama	Importe Mínimo	Importe Máximo
Artes y Humanidades	12 euros por crédito ECTS	120 euros por crédito ECTS
Ciencias	12 euros por crédito ECTS	120 euros por crédito ECTS
Ciencias de la Salud	12 euros por crédito ECTS	120 euros por crédito ECTS
Ciencias Sociales y Jurídicas	12 euros por crédito ECTS	120 euros por crédito ECTS
Ingeniería y Arquitectura	12 euros por crédito ECTS	120 euros por crédito ECTS

Se realiza este acuerdo en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de la Oferta de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 21 de marzo de 2013